COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Gerencia Operativa de Contrataciones
Independencia Nacional N° 755 – Edificio San Esteban – 4to. Piso
E-mail: uoc@copaco.com.py
Asunción - Paraguay

Nota G.O.C. Nº 118

Asunción, 05 de marzo del 2019

SEÑOR
PABLO SEITZ ORTIZ
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De mi consideración:

Me dirijo a usted, dando cumplimiento al artículo 16 de la Ley N° 2051/2003, a los efectos de comunicar los datos relativos a la convocatoria y bases concursales para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DRIVE TEST,** previo al inicio del proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 5/2019**, a realizarse por el procedimiento de **SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA**, en los términos establecidos en el Título Quinto y el Reglamento de la Ley.

Al respecto se remiten Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

En relación a la justificación de la utilización de un Anticipo se ha autorizado en un 20% (veinte por ciento) el porcentaje a ser otorgado en dicho concepto. Este Pago de Anticipo se justifica como la suma de dinero otorgada al Proveedor de manera que destine a cubrir los costos iniciales en que debe incurrir para realizar la entrega de los bienes objetos del presente llamado cuyos términos están establecidos en el contrato. Son recursos que se amortizan en proporción a la ejecución del contrato; bajo estas condiciones se exige que el mismo sea amparado con una garantía consistente en una Póliza de Seguro o una Garantía Bancaria correspondiente al 100% de su valor.

El objeto del pedido de cumplimiento con las normas de calidad ISO 9001 u otra Certificación que cuente con un aval nacional o internacional es a fin de constatar el nivel de calidad, la autenticidad y fidelidad del bien ofertado así como el origen del mismo y por la seguridad que brindan dichas certificaciones, se podrá evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos de calidad exigidos en las especificaciones técnicas del presente llamado. Por tratarse de una certificación internacional de acceso igualitario para todos, consideramos que todas las Empresas legítimamente constituidas pueden acceder a dicha certificación u otra Certificación de igual valor nacional o internacional.

Se adjunta la Constancia de cumplimiento con el Art. 351 del Decreto 1145/19, Reglamento de la Ley 6258/2018 emitida por el Ministerio de Hacienda, correspondiente al mes anterior, solicitamos la incorporación del presente llamado en el portal de contrataciones públicas.

Atentamente,

MARIA JOSÉ IBARRA OLHAGARAY
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPACO S.A.

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE CONSOLIDACIÓN CONTABLE

CONSTANCIA N° 1699 / 2018

IVEL	40 SOCIEDADES ANÓNIMAS CON PART. ACCIONARIA MAY. DEL ESTADO	**ENTIDAD**	1 COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.	**PERIODO**	NOVIEMBRE	**EJERCICIO**	2018

De conformidad al Art. 329 del Decreto N° 8452/2018, Reglamentario de la Ley N° 6026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018" la entidad mencionada ha presentado sus Informes Contables y Presupuestarios. Se expide la constancia a pedido del interesado, a los 19 días del mes de diciembre de 2018

ARTURO GIMENEZ GONZALEZ
Enc. de Despacho Depto. de Consolidación Contable
Resolución D.G.C.P. 03/18

MARIA T DE AGUERO
Directora General de Contabilidad Pública

SIAF